

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)
Cuatro (4) de mayo de dos mil veintiunos (2021)**

**Ref.: Matrimonio Civil
Radicado: 132224089001-2021-00034-00**

La señora GLORIA ANGELICA BARRIOS RODRIGUEZ y el señor ALEXANDER RAFAEL DAZA RODRIGUEZ, presentaron solicitud de matrimonio civil, con anexos que demuestran estar habilitados para contraerlo, reuniendo los requisitos legales para su celebración, se programará fecha para su realización.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar fecha para llevar a cabo diligencia de matrimonio civil entre la señora GLORIA ANGELICA BARRIOS RODRIGUEZ y el señor ALEXANDER RAFAEL DAZA RODRIGUEZ, que tendrá lugar el día martes once (11) de mayo de 2021, a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am) de forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: Por Secretaría cítese a las partes y testigos de manera virtual (correos electrónicos), con la advertencia que deben estar disponibles para conectarse diez (10) minutos antes de la hora señalada, para realizar pruebas de conectividad indispensables: igualmente, tanto contrayentes como testigos deberán contar con documentos de identidad original para su exhibición en la audiencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA**

VS

Firmado Por:

**LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CLEMENCIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39833008c9f1d1c94c603864e809df94fa855b657373d8b848b6c7e0884a9752**
Documento generado en 04/05/2021 01:21:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>